

en escrito presentado por la Inspección Provincial, quien en su informe y propuesta razonada, en la que se tendrá en cuenta el interés de la enseñanza, los remitirá al Departamento para la resolución que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se proroga el funcionamiento del Colegio «Lourdes», de Zaragoza, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Santiago Burdano de Ercilla, Director Técnico del Colegio «Lourdes», establecido en la calle Paseo del General Mola, número 46, de Zaragoza, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 23 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Lourdes», de Zaragoza, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se proroga el funcionamiento del Colegio Escuela «Betania», de Barcelona, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Rosa María Omedes Roges, Directora de las Escuelas «Betania», establecida en la calle Descartes, número 4, de Barcelona, por la que solicita prórroga de autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que la citada Escuela ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 15 de noviembre último, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Betania», de Barcelona, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se proroga el funcionamiento de la Academia «Cibrán Rodríguez», de Madrid, como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Santiago Cibrán Mijimolle, Director de la Academia «Cibrán Rodríguez», establecida en la calle del Prado, número 24, de Madrid, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 22 de noviembre último, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio Academia «Cibrán Rodríguez», de Madrid, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1963 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de diciembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCIONES de la Subsecretaría, en extracto, referidas a Fundaciones benéfico-docentes.

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se declara no haber lugar a instruir expediente de clasificación de los legados instruidos por don Ansel Llobet Cornet en favor del Ayuntamiento de Manresa y de la Diputación de Barcelona.

Madrid, 26 de noviembre de 1962.

*

En virtud de las consideraciones que en ella se contienen, se aprueba el expediente para venta en pública subasta de una finca propiedad de la Fundación instituida por don Pedro Vila Codina en Oluja (Lérida).

Madrid, 10 de diciembre de 1962.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma parcial, con destino a la Escuela Profesional de Comercio de Burgos.

Visto el proyecto de obras de reforma parcial, con destino a la Escuela Profesional de Comercio de Burgos, redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, con un presupuesto total de 147.534,49 pesetas, distribuidas en la siguiente forma:

Ejecución material, 112.832,20 pesetas; plusas de carestía de vida y cargas familiares, 9.026,57 pesetas; beneficio industrial, quince por ciento, 16.924,83 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera, grupo cuarto, el tres por ciento, 6.769,92 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior, 2.030,97 pesetas.

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento que figura en la sección cuarta C. E., capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta, y que practicada la reclamatoria concurrencia de ofertas para la realización de las obras resulta la más